

## CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE VIAJES COMBINADOS

Rigen las expresadas en los Folletos Generales de POLITOURS, S.A. 2017, y que se basa en la Ley 21/1995 de Viajes Combinados, hoy en Texto Refundido Ley 1/07 de 14 de Noviembre de 2007 Contemplan el resto de servicios del paquete turístico a parte del propio Crucero. Igualmente son subsidiarias en la interpretación y aplicación de todos los aspectos jurídicos inherente a estas contrataciones de Viajes Combinados y que vienen conformados en los epígrafes del texto mencionado. (Véanse en folletos generales 2017 como Europa o en folleto Selección y en las páginas Web de Politours S.A.).

## CONDICIONES PARTICULARES DE LOS CRUCEROS FLUVIALES

Las Condiciones de Transporte a bordo de los Cruceros Fluviales DouroAzul, naviera de nacionalidad portuguesa, Scylla de nacionalidad suiza, Nicko de nacionalidad alemana, CroisiEurope de nacionalidad francesa y Orthodox de nacionalidad rusa, están establecidas por las propias Navieras en los siguiente términos:

- Las relaciones jurídicas de estas Empresas propietarias y/o explotadoras de los Cruceros con el pasajero, están sujetas al derecho que rige en sus países respectivos. La responsabilidad, pues, de estas Navieras es conforme con lo establecido en las normas jurídicas respectivas de cada país. Las Sociedades Navieras no son responsables de la pérdida, desaparición o daños de, dinero, joyas y otros objetos de valor no depositados en la caja fuerte a bordo contra recibo del responsable de la tripulación.
- En tanto en cuanto las Navieras ofrecen excursiones terrestres y otras prestaciones suplementarias, estas no son suministradas por ella misma, sino que lo hace como simple intermediario de estos prestatarios. Las Navieras en principio sólo se responsabilizan de la cuidadosa selección de estos prestatarios.
- Las Navieras no están obligadas a indemnizar si los horarios previstos no son respetados por los motivos siguientes: desarreglos técnicos operacionales causados por crecidas o bajo nivel de las aguas, otros obstáculos del transporte, esclusas, etc., ajenos a ellas, causas de fuerza mayor y técnicas insalvables; si el bloqueo del Crucero es temporal se pondrán todos los medios para intentar realizar itinerario y programa por tierra en autobús, acompañados de guías y animadores.  
Si algún día de la travesía, por una de estas razones o por fuerza mayor se ven obligados a suspenderla, el pasajero será compensado/reembolsado por cada día afectado.  
Si, por estas razones citadas, el viaje es gravemente afectado las Sociedades Navieras pueden interrumpirlo; si el pasajero no puede aprovechar otro programa, como alternativa que le ofrecen las Sociedades Navieras, será igualmente compensado/reembolsado por cada día de travesía perdida.
- Para todas las reclamaciones, no concierne a daños corporales de los pasajeros o daños materiales de sus equipajes, la responsabilidad se establece:
  - En caso de negligencia demostrada, las Navieras se hace responsable de devolver el importe del Crucero o compensarle con otro Crucero.
  - Si las Sociedades Navieras son responsables de un daño sufrido por un pasajero, debido únicamente a faltas de un prestatario, podrán aceptar solo hasta el doble del importe de crucero. Estas reclamaciones tienen que haber sido cursadas directamente a las Sociedades Navieras dentro del plazo de un mes desde el fin del viaje. Si no ha podido cumplirse en ese plazo, también puede seguir reivindicando su defensa hasta 6 meses a contar desde el último día contratado, pero tal plazo queda suspendido hasta la fecha en la que estas hubieran rechazado por escrito tal reclamación.
- Si los pasajeros acusan algún daño, no importa la procedencia, podrán dirigir la reclamación contra las Sociedades Navieras y su personal. Lo deben denunciar por escrito al responsable de la tripulación inmediatamente, y a lo más tardar antes de abandonar el Crucero a la llegada al embarcadero, para su comprobación sobre la marcha. Asimismo los representantes de Politours a bordo (Politours River Cruises) son el cauce más adecuado para quejas o sugerencias. Si la importancia de la misma lo requiere, deberá ser cursada por escrito pidiendo acuse de recibo en su copia.
- Los Sres. Pasajeros serán responsables personalmente de desperfectos, roturas o daños infringidos a mobiliario, aparatos y utensilios puestos a su disposición. Conductas agresivas y/o perturbadoras de la convivencia a bordo pueden obligar al Capitán, máxima autoridad a bordo, incluso a expulsar al responsable de la motonave. Se hayan publicadas un resumen de "Normas a Bordo" que deben ser observadas por los Sres. pasajeros y cuyo cumplimiento es exigido por los responsables de la motonave. Graves infracciones son sancionadas de acuerdo con las regulaciones basadas en las leyes de régimen interno a la nacionalidad del pabellón correspondiente.

Nota: Las Cías. Navieras rusas Orthodox y otros, mantienen condiciones similares excepto los puntos 3 y 4.

## CRUCEROS FLUVIALES: TABLA DE GASTOS DE ANULACIÓN Y CONDICIONES PARTICULARES

Estos Cruceros y sus programas están sujetos a muy estrictas Condiciones Especiales de Contratación, como consecuencia el desistimiento unilateral de los pasajeros ya reservados mantienen, si no tiene cuadro específico de ellos, la siguiente tabla de penalizaciones:

- Anulación hasta 45 días antes de la salida 15% del importe; anulación de 45 días a 31 días antes de la salida 25% del importe; anulación de 30 días a 21 días antes de la salida 40% del importe; anulación de 20 días a 10 días antes de la salida 60% del importe; anulación menos de 9 días hasta el mismo momento del embarque (no show) el 100%. Esta es la regla general.
- Cruceros del Mekong, Ganges y Amazonas tienen otros gastos de anulación más exigentes, especificados en sus programas, así como las Condiciones de CroisiEurope y Navieras rusas. En la confirmación de reserva vienen debidamente señaladas.

## NOTAS IMPORTANTES SOBRE OPERATIVA DE LAS CÍAS. NAVIERAS (págs. 22/83)

- Las Navieras cuyos cruceros aquí ofrecemos, Scylla, Lüftner, Douro Azul, CroisiEurope, Rusas del Volga (Orthodox), Mekong Waterways, etc., advierten del cumplimiento de la normativa a bordo, que viene marcada en avisos oficiales colgados en varios idiomas. Se rigen legalmente por las leyes del país en el que están matriculados y pertenecen (bandera y pabellón).
- Se reservan su derecho por alguna circunstancia técnica de la navegación, paso de esclusas, niebla, nivel del agua, etc., o introducir algún cambio motivado en el itinerario, y/o escalas programadas. De igual manera en el caso de que surgiera alguna circunstancia de fuerza mayor. Ello afecta a todos los Cruceros de recreo aquí publicados.
- Si el motivo que fuese obligase a detener la navegación, la Naviera y/o el Organizador del Crucero, arbitrarán los medios necesarios para cumplir el itinerario y programa de actividades con otro barco alternativo y eventualmente, si esto no fuera posible, mediante transporte terrestre. Si algún pasajero rehúsa a seguir, se le reintegrará la parte proporcional del Crucero no efectuado. La autoridad máxima del barco viene representada por el Capitán del mismo, así como la responsabilidad del mismo; sus decisiones son irrevocables.
- Los daños materiales producidos por los pasajeros a bordo, por destrozado de utensilios y/o instalaciones del propio barco, serán reclamados personalmente por la tripulación a los causantes. Graves trastornos en la convivencia igualmente serán reprimidos y sancionados, incluso llegando a la orden policial de desalojo forzoso.
- Como regla general en los Cruceros Europeos no está permitido fumar en los camarotes y otras zonas comunes cerradas, se permite en cubierta solarium. Los Cruceros croatas, rusos y ucranianos son más permisivos.
- En el restaurante se asigna el primer día lugar en mesa determinada; este orden se mantiene en toda la travesía.
- Programa diario de actividades. Música a bordo para amenizar veladas. Animación.
- Cualquier servicio extra solicitado (bebidas, visitas, etc.) puede ser pagado en metálico o firmado. Al finalizar la travesía se abona la factura completa de los gastos personales para su liquidación antes del desembarco.
- El transporte de animales queda excluido debido a las especiales condiciones de espacio a bordo.
- La navegación por estos ríos está muy reglada tanto internamente en la seguridad a bordo, como externamente en tiempos de atraques, acceso al Crucero (muchas veces a través de otros Cruceros), horarios y operativa de esclusas, etc.
- Las propinas no están incluidas, las navieras recomiendan unos 5/8 € por persona y día. Se recogen en sobres anónimos el último día.

Resto informaciones importantes, tanto del destino como de normativas específicas que complementan esta propuesta, consúltese monográfico de Rusia y/o resto folletos correspondientes.

Precio Final: Es la suma del precio base del Crucero + los suplementos que correspondan + la parte aérea (si no está incluida) + tasas (aéreas y otras).  
Tasas aéreas: Evaluadas al día de la fecha de la edición del folleto; otras, como se menciona, "a consultar", ya que varían siempre en el transcurso del año, favor reconfirmar.



-Estas notas se hacen extensivas a las embarcaciones de mar "Sea Cruises" (págs. 86 a 121), salvando las diferencias lógicas del medio marino, donde navegan, muy distinto de los ríos. La normativa jurídica a bordo corresponde en cada caso a la nacionalidad legal de cada barco (pabellón/bandera). Véase especificaciones en las páginas correspondientes de cada una de ellas y resumen en págs. 120/121.

